

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Directoral N° 000640 - 2025

Carhuaz, 01 ABR. 2025

Visto, el INFORME N° 014-2025-ME/RA/DRE/UGEL.Chz-TES/CEAS; INFORME N° 090 – 2025 - MINEDU/RA/DREA/UGELChz-A.ADM-TA. I (Planillas); Expedientes Administrativos N°s 01958560-2025; N° 01982880-2025; y demás documentos adjuntos que constan en (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, como instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación, resolver en primera instancia las pretensiones solicitadas por los administrados de acuerdo a su naturaleza y estado de trámite;

Que, mediante Expedientes Administrativos N°s 01958560-2025; N° 01982880-2025, la recurrente Lisbeth Jessica, Bravo Rivera, solicita pago de sus remuneraciones según Resolución Directoral N° 001780, de fecha 12 de diciembre del 2024, correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre del año 2024, argumentando que no se le ha programado ningún pago al haber laborado como profesora en la Institución Educativa N° 86816 – “Tupac Yupanqui” - Laborpampa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001780, de fecha 12 de diciembre del 2024, se resuelve: **Artículo 1°.- AMPLIAR EL CONTRATO**, en favor de la Profesora BRAVO RIVERA, Lisbeth Jessica, identificada con DNI N° 76722484, para cubrir la licencia por Certificado de Incapacidad Temporal al Trabajo (CITT) A-162-00020660-24, **por el periodo de incapacidad del 20 de setiembre al 06 de octubre del 2024**, con un total de 17 días, por licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal – enfermedad, de doña Rosales Velásquez, Angela María y con Certificado de Incapacidad Temporal al Trabajo (CITT) N° A-162-00020768-24, **por el periodo de incapacidad del 04 al 30 de noviembre del 2024**, con un total de 27 días (...);

Que, mediante INFORME N° 090 – 2025 - MINEDU/RA/DREA/UGELChz-A.ADM-TA. I (Planillas), de fecha 24 de marzo del 2025, el responsable de la Oficina de Planillas, señala que, de acuerdo a lo revisado en el Sistema Único de Planillas (SUP), no se tiene pago alguno referente al contrato de la mencionada docente, por lo que se ha procedido a realizar el cálculo de la deuda pendiente, monto que se consigna en la parte resolutive de la presente resolución, siendo necesario expedir la presente resolución para su pago correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 014-2025-ME/RA/DRE/UGEL.Chz-TES/CEAS, de fecha 31 de marzo de 2025, el responsable de la Oficina de Tesorería, señala que, se ha procedido a realizar la verificación en el SIAF y planillas por concepto de remuneraciones, al cual no se encuentra pago alguno referente a la Resolución Directoral N° 001780, de fecha 12 de diciembre del 2024, de la profesora Lisbeth Jessica, Bravo Rivera;

Estando a lo informado por los responsables de las Oficinas de Planillas y Tesorería; Decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley 28411 - Ley General del Presupuesto Público; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, el pago de los días efectivamente laborados a favor de doña Lisbeth Jessica, Bravo Rivera, identificada con DNI N° 76722484, al haber cumplido labor efectiva pedagógica en condición de profesora en la I.E. N° 86816 “Tupac Yupanqui” de Atocpampa, de conformidad al cálculo efectuado por la Oficina de Planillas y a las disposiciones expuestas en la presente resolución, monto consignado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° RESOLUCION DIRECTORAL	JORNADA LABORAL	VIGENCIA	DIAS	MONTO S/.
01	BRAVO RIVERA, Lisbeth Jessica	001780-2024	30	20/09/2024 al 31/12/2024	41	4,133.10

Artículo 2°.- ESTABLECER, que el reconocimiento de pago se realizará con los saldos presupuestales que se generen al finalizar el presente año presupuestal.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/MECA
DSA.II/CECG
EA.I/JCM
TA.I/SAAA

01 ABR. 2025
CARHUAZ
Lo que transcribo a lfd. para su conocimiento y demás fines
Frescia Iluminada Rodríguez Osorio
Frescia Iluminada Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ